Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca à veinte, y dos de Abril de mill setec.tos y quarenta, se junto el Consejo Justicia, y Reg.to de ella, es a saver los S.res Lic.do D.n Diego Philipe de la Torre Ayala Mag.do de los R.s Consejos, Gov.r y Capitan de guerra de esta Villa p.r S. Mag. con los Cav.os Capitulares que firmaran, y con asistencia de D.n Joseph Fr.z de Marcon Proc.r Sindico se la cordo lo sig.te

Quenta de los granos comprados =

Vio la quenta formada por el S.r D.n Geronimo Lopez en la comision que esta Villa le dio para que pasara a comprar granos para el Posito de esta Villa; de la que resulta haver entrado en el Posito quinientas tres p.s tres zelemines, y medio de Zenteno, porque aunque la compra fue de quinientas p.s, vbo de creces tres p.s tres zelemines, y m.o, y que de compra, portes y gasto de vn hombre que paso a llevar el dinero tubieron de gasto nuebe mill, quatrocientos, veinte R.s treinta, y dos m.s, con que repartidos entre las expresadas quinientas, tres p.s tres z.s y m.o de Zenteno puestas en dho Posito, sale cada fanega al diez, y ocho R.s veinte, y quatro m.s; y bajo esta regla el S.r Comisario, y Llavero del Posito pondran el precio a dho zenteno en las entradas que constan del Libro —

Reconocida dha quenta consta de ella averse comprado en Veas, Siles, y Sonabe mill, y dozientas p.s de trigo; y que esto no obstante